

21 de enero de 2003

Deducción por maternidad

MADRES DE PRIMERA DIVISIÓN, SEGUNDA, SEGUNDA-B Y REGIONAL PREFERENTE.



Una vez pasada la euforia del primer momento y después de haberos informado sobre la manera de solicitar la deducción por maternidad recientemente publicitada por el gobierno, llega el momento de la reflexión sobre el tema. Y las conclusiones que se extraen de la propuesta gubernamental no pueden ser más descorazonadoras.

De 6 millones de familias con hijos, tan sólo unas 400.000 podrán beneficiarse de las medidas adoptadas. Esto supone poco más del 6% (fuente Instituto de Política Familiar).

Al tratarse de una DEDUCCIÓN, tiene como requisito el que se haya cotizado previamente, con lo cual, la medida deja de ser una ayuda a la familia, pierde su carácter de universalidad y discrimina a todas las mujeres que se encuentran en situación de **paro**, **economía sumergida** o trabajando en lo que eufemísticamente se denomina **Sus Labores**.

Además adelanta la pubertad a los tres años y un día de edad, momento en que, como todos sabemos, el niño / niña deja de serlo, le sale barba y bigote o le aparece la menstruación y comienza a preparar oposiciones para ministerios.

Otra cosa que resulta evidente en el plano político, es que "casualmente" éste pago está integrado en la batería de "regalos estrella" de fin de legislatura, que debido al triste suceso del Prestige, se han acumulado durante los últimos meses y que, junto a temas como la lucha contra la delincuencia, la actualización de las pensiones (producida por sus errores de cálculo en las previsión del I.P.C.) o el P.E.R., debe actuar como detergente contra el *chapapote*.

En conclusión, estamos contentos por todas las mujeres que se beneficiarán de la medida, pero no podemos sentirnos satisfechos, por la discriminación que supone y que establece madres de diferentes castas, o como dice el título de nuestra nota, de primera división, segunda o regional preferente.

Por supuesto, se dejan de lado las infraestructuras relacionadas con las parejas de trabajadores con hijos, (guarderías, servicios sociales...), y como norma general, es la mujer la que suele cargarse con estas responsabilidades, disminuyendo sus posibilidades de desarrollo de una vida profesional plena.